ALAN GARCIA PEREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POR CUANTO:

La **"Convención de la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial (APSCO)"**, fue adoptada el 12 de noviembre de 2003, en la ciudad de Pekín, República Popular China, suscrita por el Perú el 28 de octubre de 2005, aprobada por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa Nro. 28781 de 27 de junio de 2006, y ratificada por Decreto Supremo Nro. 035-2006-RE de 18 de julio de 2006.

POR TANTO:

En uso de la facultad que me otorga el artículo 57º de la Constitución Política del Perú, para celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos; he venido en ratificar la **"Convención de la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial (APSCO)"**, adoptada el 12 de noviembre de 2003, en la ciudad de Pekín, República Popular China, suscrita por el Perú el 28 de octubre de 2005, aprobada por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa Nro. 28781 de 27 de junio de 2006, y ratificada por Decreto Supremo Nro. 035-2006-RE de 18 de julio de 2006.

EN FE DE LO CUAL:

Firmo esta ratificación, sellada con las Armas de la República y refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Lima, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis